

## TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

### TONG YANG INDUSTRY CO., LTD.

Nacionalidad TAIWAN, PROVINCIA DE CHINA  
Domicilio ANHE RD. NUM. EXT. 98, SEC. 2 ANNAN DIST., TAINAN CITY 709 TAIWAN, PROVINCIA DE CHINA

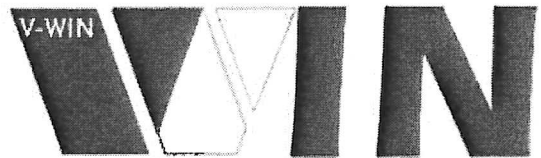
Registro 2103442  
Signo distintivo V-WIN WIN y Diseño

Clase 12

Se aplica a VEHÍCULOS TERRESTRES Y SUS PARTES, A SABER, CÁMARAS DE AIRE PARA AERODESLIZADORES, BOLSAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES], DISPOSITIVOS ANTIDESLUMBRANTES PARA VEHÍCULOS (INCLUIDOS EN ESTA CLASE), CADENAS ANTIDERRAPANTES, DISPOSITIVOS ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS, ALARMAS ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS, VEHÍCULOS BLINDADOS O BLINDAJES PARA VEHÍCULOS, CENICEROS PARA AUTOMÓVILES, CAPÓS DE AUTOMÓVILES, CADENAS PARA AUTOMÓVILES, CHASIS DE AUTOMÓVILES, NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES, CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES, COJINETES DE EJE, EJES DE VEHÍCULOS, CONTRAPESOS PARA EQUILIBRAR RUEDAS DE VEHÍCULOS, SUJECCIONES PARA CUBOS DE RUEDAS, CARROCERÍAS, FORROS DE FRENO PARA VEHÍCULOS, ZAPATAS DE FRENO PARA VEHÍCULOS, SEGMENTOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS,-----continúa-----

Expediente 2240265  
Fecha de presentación JUL 26, 2019  
Hora 18:32

Clasificación de 25.5.3,26.3.1,26.11.2,26.11.9,27.5.1,27.5.2  
Elementos Figurativos (7) 27.5.5,27.5.10,27.5.12,27.5.15,27.5.17,27.5.21



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b) subíndice I) primero y segundo guion, subíndice II) primero y segundo guion, subíndice III) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice I) primero y segundo guion, subíndice II) primero y segundo guion, subíndice III) primero, segundo y tercer guion, subíndice IV) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 28 28 y 31 de Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los límites que se indican.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE JULIO DE 2020.

**COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'**

cu5auvi9NPSP9AISI2o058PSbn61pxRzPWahciqTR3A4M+a4eblzd471O6O3sBAG0YmpSkmydMIP  
98+SdqnhKHJB7Eje9DloTFgsgwEpc+YCCA9CK45/PG8DnmQIQsKZI47XJgxn8mAC8vuOHmxdk4  
2V1QW/ZuyLw6zaxrVwEIZ7twe29F6cAAUABg63hWFN0dh+HFv0JVSvqW7aCV9OKt1SR57slo3X  
Db5YIqZdxwLO3209XLu9mRmx3qA4PDYfygnéISTQ4XIHPrHAObRTSj8CrdD91a78zzhrRjN9v6QB  
8vJQ9HXgR7UImP3+GlKrmAq1TNok+aKAbkspA==

LRS/342241  
1 de 2

**LIC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ VILLELA**



20200431679